

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que el 26 de enero de 2021, se compartió acceso al expediente a la apoderada del tercero interviniente y al curador ad-litem, por lo que el término de 20 días para contestar la demanda venció el 23 de febrero del presente año. El interviniente y el curador ad-litem arrimaron escrito de contestación a la demanda, dentro del término, el 22 y 23 de febrero de 2021, respectivamente. A Despacho, Medellín, 26 de febrero de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Demandante	Blanca Elvia Zapata Yepes
Demandada	Beatriz Helena Parra Hurtado y Personas Indeterminadas
Radicado no.	05001 31 03 006 2019 00631 00
Sust. No. 197	Se tiene por contestada la demanda.

Dado que tanto la apoderada del tercero interviniente, y el curador ad-litem, Luis Miguel Gómez Gómez, dentro del término, conforme la constancia secretarial que antecede, arrimaron respuesta a la demanda; se tiene por contestada la misma por parte de **Beatriz Helena Parra Hurtado, y las personas Indeterminadas** (representados por el curador ad-litem), y por **Carlos Mario Henao Sierra** (tercero interviniente).

Se ordena por secretaría dar traslado de las excepciones propuestas por el curador ad-litem, y el tercero interviniente.

El presente auto se firma de manera digital debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-

11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **01/03/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **033**.



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO